

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

(0 0 1 7 9 0)

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al servidor público REMBERTO DE LA HOZ REYES"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio radicado el día 20 de noviembre de 2012, dirigido a la Rectora de esta institución, el Vicerrector de Docencia **REMBERTO DE LA HOZ REYES**, solicitó permiso remunerado por el día 29 de noviembre de 2012, a fin de adelantar diligencias de tipo personal.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente:

"Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Concédase permiso remunerado al servidor público **REMBERTO DE LA HOZ REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.211.931, por el día 29 de noviembre de 2012, a fin de adelantar diligencias de tipo personal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese al servidor público **REMBERTO DE LA HOZ REYES** en la Vicerrectoría de Docencia y al Departamento de Gestión del Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

Dado en Barranquilla, a los

28 NOV. 2012

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

